



En la villa

de Segunto' El

Dr. Juan Tor

vidicio en di

Feriente del

Antonio Gar

res, perpetua

Bunueris a

cedio a acor

Par. — Dize Cuenta

q. inserta la

ly atitudo

terado. Y aco

satisfacion

Dize Cuenta

Mosamto

famaño del Sr. Dn. Blas Torrefrias Peniente Vicario en Contestacion
al q. le paso en treca del mismo sobre nombram^{to} de Ecor. para la Tura
ta sobre Mosamientos, y Vaguzes a lo Vecino para las Propas q. exis-
tan en esta villa, y transitan por ellas nombrando al intento a
Pro. Dn. Juan Garcia del Amor q. quedo enterado y se le franquea
por la Escria. los Documentos q. necesitan. Y el Reguacil mayor ha
ga un Aliento en aquellas Personas q. tengan Caballerias mayores
o menores, como Carros o Dueres, y Mulas q. q. devan supia
este servicio, entregando a los Jues. que componen esta Junta

